

**NINEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.-** Dilección, 21 de 2005 - Las 17:30. - **VISTOS:** En virtud del sorteo realizado, la presente causa.- En lo principal, se demanda que antece en cura, grece y reúne los requisitos de Ley por lo que se la acepta a trámite.- Por haber declarado el actor bajo juramento sobre el desconocimiento del actual domicilio del padre de los menores **MENA SOTO PAULINA ALEXANDRA** y **DAVID ANDRÉS**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar por la prensa, al Sr. **MENA BALLESTEROS LUIS ENRIQUE**, mediante tres publicaciones que se harán en fechas sucesivas, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.- Si contados veinte días a partir de la fecha de la última publicación, no compareciere, se seguirá con la causa en su rebeldía.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y agréguese la documentación adjunta.- **Hollíquese.-** (1) Dr. Arturo Márquez M. (uez 1) Dr. Edwin Lalama V., Secretario.

**REMATES**  
**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL**  
**JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**AVISO JUDICIAL DE REMATE**  
 Se pone en conocimiento al público en general, que en la secretaría del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha de la ciudad de Cayambe, ubicado en el tercer piso del Edificio del Banco del Pichincha, calles Bolívar y Arcobuzo esquina, el día miércoles 25 de Enero del

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

13 ENE. 2006

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA E & N ESPINEL - NINA CIA. LTDA. POR EL DE ESPINEL Y ASOCIADOS CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS**

1. ANTECEDENTES.- La compañía E & N ESPINEL - NINA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de julio de 1993, aprobada mediante Resolución No. 2265 de 22 de noviembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de diciembre de 1994.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía E & N ESPINEL - NINA CIA. LTDA. por el de ESPINEL Y ASOCIADOS CIA. LTDA., y reforma de estatutos otorgada el 26 de abril del 2005 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 1925 de 17 MAYO 2005.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Roberto Espinel Echeverría, en su calidad de Gerente General Subrogante, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 1925 de 17 MAYO 2005 aprobó el cambio de nombre de la compañía E & N ESPINEL - NINA CIA. LTDA. por el de ESPINEL Y ASOCIADOS CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía E & N ESPINEL - NINA CIA. LTDA. por el de ESPINEL Y ASOCIADOS CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 17 MAYO 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

**AVISO**  
**CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.**

Por haberse extraviado el título de acción No. 1.271 por 36.903 acciones, emitido a favor de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR HUMANA S.A., por la compañía CONCLINA C.A., procederá a anular, una vez que se haya cumplido con lo que dispone el artículo No. 197 de la Ley de Compañías.

CONCLINA C.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA UNISYSTEMS CIA. LTDA.**

La compañía UNISYSTEMS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 23/Diciembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.0045

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Participaciones: 1.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO - El objeto de la compañía es: PRESTACION DE TODO SERVICIO RELACIONADO CON LA COMPUTACION, PROCESAMIENTO DE DATOS, ASISTENCIA TECNICA EN ESTE CAMPO A TODO TIPO DE PERSONAS....

Quito, 05 ENE. 2006.

Dr. Santiago Morejón Páez  
 ESPECIALISTA JURIDICO